



**GOBIERNO CIVIL**  
**DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Sección 3a.

Núm. 3627

Cítese Sección y Número al Contestar.

Visto el expediente instruido por esa Alcaldía relativo a la celebración de unas corridas de novillos toros que han de tener lugar en esa localidad los días 15 y 16 de los corrientes.

Vistas las certificaciones en las que se acredita que la plaza reúne las condiciones de seguridad y sanidad que preceptúa el vigente Reglamento de espectáculos públicos de 3 de mayo de 1935, he tenido a bien en uso de las facultades que me confiere la citada disposición acceder a lo solicitado.

Adoptará V. las medidas oportunas a fin de evitar cualquier alteración de orden público.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 9 de Agosto de 1940.

EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. Alcalde de

VILLADIEGO.